



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2021-00817.

ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: ADALBERTO EDISON ESCORCIA NARANJO

Accionado: , DREYNNER GLYNIS BARRAZA ROSALES - Administrador SISBEN IV, y
ALCALDIA DE SOLEDAD- ATLANTICO.

INFORME SECRETARIAL. – Treinta (30) de Noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que el accionante presento escrito de impugnación. Sírvasse proveer.

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad, Treinta (30) de Noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentado por el accionante el día 23 de noviembre de 2021 contra del fallo de tutela proferido por este despacho 19 de noviembre de 2021 y notificado en la misma fecha, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 19 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causa
de Soledad.

Constancia: El anterior auto se
notifica por anotación en Estado No.
_____ En la secretaría del Juzgado
a las **8:00 A.M**
Soledad, Noviembre 2021.
LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2021-00817.

ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: ADALBERTO EDISON ESCORCIA NARANJO

Accionado: , DREYNNER GLYNIS BARRAZA ROSALES - Administrador SISBEN IV, y
ALCALDIA DE SOLEDAD- ATLANTICO.

Soledad, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Oficio No 1318 del 2021

Señor:

ADALBERTO EDISON ESCORCIA NARANJO

Correo adalbertoescorcia1934@gmail.com

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

RESUELVE

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 19 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación
Cordialmente

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2021-00817.

ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: ADALBERTO EDISON ESCORCIA NARANJO

Accionado: , DREYNNER GLYNIS BARRAZA ROSALES - Administrador SISBEN IV, y
ALCALDIA DE SOLEDAD- ATLANTICO.

Soledad, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Oficio No.1319 del 2021

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD- ATLANTICO

Correo electrónico: ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

RESUELVE

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 19 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2021-00817.

ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: ADALBERTO EDISON ESCORCIA NARANJO

Accionado: , DREYNNER GLYNIS BARRAZA ROSALES - Administrador SISBEN IV, y
ALCALDIA DE SOLEDAD- ATLANTICO.

Soledad, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Oficio No.1320 del 2021

Señor:

DREYNNER GLYNIS BARRAZA ROSALES

Administrador SISBEN Soledad.

Correo electrónico: sisben@soledad-atlantico.gov.co

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

RESUELVE

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 19 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

Cordialmente

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2021-00817.

ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: ADALBERTO EDISON ESCORCIA NARANJO

Accionado: , DREYNNER GLYNIS BARRAZA ROSALES - Administrador SISBEN IV, y
ALCALDIA DE SOLEDAD- ATLANTICO.

Soledad, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Oficio No.1321 del 2021

Señores:

**PERSONERIA MUNICIPAL
SOLEDAD ATLANTICO**

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

RESUELVE

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 19 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

Cordialmente

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2021-00817.

ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: ADALBERTO EDISON ESCORCIA NARANJO

Accionado: , DREYNNER GLYNIS BARRAZA ROSALES - Administrador SISBEN IV, y
ALCALDIA DE SOLEDAD- ATLANTICO.

Soledad, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Oficio No.1322 del 2021

Señores:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

E. S. D.

Con el presente le estoy enviando la acción de tutela Rad. N° 000817-2021, para que conozca de la Impugnación presentada por el accionante en contra del fallo de tutela de fecha 19 de noviembre de 2.021 y notificado en la misma.

Cordialmente,

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74b7c121b0badd2cda5d59bd10f45e3a6b3a68db63c3ca2d30a7bf893755e497

Documento generado en 30/11/2021 10:05:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

